# República de Colombia

Aa070[illegible]

**NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE PUEBLORRICO ANTIOQUIA**

ACTO: COMPRAVENTA DE UNA POSESION MATERIAL. ==========

ESCRITURA NÚMERO: ========== CUARENTA Y SEIS (046)

DE: CARLOS ALONSO SANCHEZ RUIZ ==========

A: HEIVER ARGIRO ZAPATA SANCHEZ ==========

En el Municipio de Pueblorrico, Departamento de Antioquia, República de Colombia, a los Veintisiete (27) días del mes de Marzo de Dos Mil Veintiuno (2021), ante mí, JAIR DARIO FLOREZ MARTINEZ, Notario Único del Círculo de Pueblorrico Ant, compareció: el señor: CARLOS ALONSO SANCHEZ RUIZ, varón, mayor de edad, vecino y residente del Municipio de Hispania Antioquia, hoy transitoriamente en el municipio de Pueblorrico Antioquia, Identificado con la cédula de ciudadanía # 3.545.587 Expedida en Pueblorrico Antioquia, de estado civil casado, con sociedad conyugal vigente y obrando en su propio nombre y representación MANIFESTO: PRIMERO: Que transfiere a título de venta real y material a favor del señor: HEIVER ARGIRO ZAPATA SANCHEZ, varón, mayor de edad, vecino y residente en la vereda " La Cuelga del municipio de Hispania Antioquia, hoy de paso por el Municipio de Pueblorrico-Antioquia, identificado con la cedula de ciudadanía numero 1.039.596.862 expedida en el municipio de Hispania Antioquia, de estado civil casado, con sociedad conyugal vigente. LA POSESION MATERIAL, que ostenta por más de Quince años (15) consecutivos, que ejerce y ha ejercido sobre el siguiente inmueble: Un lote de terreno, ubicado en la vereda "La Cuelga" del municipio de Hispania Antioquia, con una extensión de Dos Hectáreas y Media (2.1/2) Has, con las siguientes mejoras: Casa de habitación construida en bahareque, pisos de tabla, teja de barro, aguas propias, energía cuyos linderos serán los siguientes así "Por la cabecera, linda con predios de la señora BLANCA SANCHEZ RUIZ, por el costado derecho, linda con predios del señor JAIME SANCHEZ y predios de LILIA SANCHEZ, por el frente, linda con predios de la señora BLANCA SANCHEZ RUIZ y por el costado izquierdo, linda con predios

República de Colombia
Aa070[illegible]
27-07-20

SANCHEZ. Predio con Matricula inmobiliaria Nro. 014-00445983 de la oficina de Registro de II PP. de la Ciudad de Andes Antioquia, es lo que promete dar en venta al señor: HEIVER ARGIRO ZAPATA SANCHEZ. **SEGUNDO**: Que carece de título Escriturario, por cuanto su adquisición fue la que hizo por medio de la POSESION MATERIAL, que ha ostentado por más de Quince (15) años consecutivos ejerciendo con ánimo de señor y dueño en forma pacífica, tranquila e ininterrumpida, mediante actos que solo dan derecho al dominio, tales como mejorarlo, reformarlo, hacerle las reparaciones del caso, ocuparlo Etc. **TERCERO**: Que el precio de la venta lo constituye la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS M.L.C. ($10.000.000.oo), dinero que el señor COMPRADOR, paga de contado al señor VENDEDOR, a la firma de éste Instrumento Público. ==========

**CUARTO**: Que el vendedor de la POSESIÓN MATERIAL, hace constar que la entrega a su COMPRADOR, a partir de la firma del presente instrumento público, libre de todo Gravamen, Censos, Hipotecas Embargos Judiciales, Pleitos Pendientes, Demandas Civiles Etc. Y en caso contrario, el señor VENDEDOR, saldrá a su saneamiento, en los casos previstos por la Ley a favor del señor COMPRADOR. ========

**QUINTO**: El señor VENDEDOR de la POSESIÓN MATERIAL, autoriza al señor COMPRADOR, a fin inicien cuanto antes EL PROCESO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMONIO (PERTENENCIA) en el Juzgado Promiscuo Municipal de Hispania Antioquia, que por su ubicación del predio, le corresponde dicho proceso. ==========

**SEXTO:** Con la presente escritura De COMPRAVENTA, estamos dándole cumplimiento a las obligaciones contraídas en el contrato, de COMPRAVENTA, de fecha 24 de Octubre de 2.020. ==========

**CLAUSULA ESPECIAL**: La presente escritura no pasa por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados de Andes Ant. Por carecer de tradición y requiere de la legalización Jurídica. ==========

PRESENTE EL COMPRADOR, de las condiciones civiles anotadas

**MANIFIESTO:** ==========

Papel notarial para uso exclusivo

# República de Colombia

A): Que acepta la presente escritura y la venta en ella contenida. ==========

B): Que es conocedor de la situación Jurídica de la Posesión Material que adquiere por medio de éste Instrumento Público. ==========

C): Que ya se encuentra en posesión quieta, pacífica y pública del Inmueble que por la misma adquiere. ==========

MINUTA PRESENTADA PERSONALMENTE POR EL SEÑOR VENDEDOR Y EL SEÑOR COMPRADOR. ==========

Leída que les fue, la presente escritura a los comparecientes, la aprobaron y la firman por ante mí de todo lo cual doy fe. A los comparecientes. Se les tomó la huella del dedo índice de la mano derecha. HASTA AQUÍ POR MINUTA PRESENTADA. La presente escritura, se elaboró en las hojas de papel Notarial #s. Aa

El Vendedor:

CARLOS ALONSO SANCHEZ RUIZ

CC # 3.545.587 Pueblorrico Ant.

PROFESION: AGRICULTOR

CELULAR Nro. 312 686 47 18

El Comprador

HEIVER ARGIRO ZAPATA SANCHEZ

CC # 1.039.596.862 Hispania Ant.

PROFESION: AGRICULTOR

CELULAR Nro. 312 686 47 18

JAIR DARIO FLOREZ M

NOTARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA JAIR DARIO FLOREZ MARTINEZ NOTARIO NOTARIA UNICA DE PUEBLO RICO

Aa070471258

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública, certificados y documentos del archivo notarial